



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESOLUCIÓN N° 010 DE 2014

**“Por medio de la cual se homologan asignaturas a un estudiante del programa de Ingeniería Agrícola que se acogió al nuevo plan de estudios 2012”**

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

- Que el Consejo Académico aprobó el nuevo plan de estudios para el programa de Ingeniería Agrícola, según Resolución N°. 81 de 2011;
- Que el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agrícola, elaboró la tabla de equivalencias de los dos planes de estudios respectivos;
- Que la estudiante **YANINA PAOLA GARCIA RODRIGUEZ**, identificado con el código 222-1102834769, solicitó acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, cumpliendo con los requisitos exigidos y en consecuencia;

**RESUELVE:**

- Artículo 1º Aprobar el cambio de plan de estudios de la estudiante **YANINA PAOLA GARCIA RODRIGUEZ** y Homologar las asignaturas de acuerdo con la tabla de equivalencias del programa y al estudio realizado para tal fin, así:

PLAN DE ESTUDIO ANTERIOR			NUEVO PLAN DE ESTUDIO			
Asignatura	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Créditos	Nota
Cálculo I	3	3.4	Cálculo I	225010	3	3.4
Introducción a la Ingeniería Agrícola	2	3.4	Introducción a la Ing. Agrícola	228211	2	3.4
Biología y Botánica	3	3.1	Biología y Botánica	225711	3	3.1
Química para Ingenieros	3	3.2	Química General	225811	3	3.2
Cátedra Vida Universitaria	2	A	Cátedra Vida Universitaria	228010	1	A
Técnicas de la Comunicación	2	3.7	Comunicación	228410	2	3.7
Cálculo II	3	3.3	Cálculo II	225020	3	3.3
Física I	4	3.0	Física I	225221	3	3.0
Algebra Lineal	3	3.4	Algebra Lineal	225320	3	3.4
Bioquímica Aplicada	3	3.5	Bioquímica Aplicada	225721	3	3.5
Dibujo de Ingeniería	2	3.2	Dibujo de Ingeniería	229121	2	3.2
Programación de Computadores	2	4.1	Programación de Computadores	225331	2	4.1
Fisiología Vegetal	3	3.0	Fisiología Vegetal	225731	3	3.0
Contextualización II	2	4.1	Contextualización	226120	2	4.1
Ética	3	4.4	Ética	228210	2	4.4

- Artículo 2º Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2014

(Original firmado)  
**HERALDO ALVIZ SANTOS**  
Presidente

(Original firmado)  
**ALBERTO TATIS MONTES**  
Secretario Ad Hoc